



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Los griegos fueron grandes artistas: La democracia fue la obra maestra de su arte, la más arriesgada e inverosímil, la más discutida. El invento democrático, ese círculo en cuyo centro estaba el poder, esa asamblea de voces y discusiones, tuvo como consecuencia que los ciudadanos se miraran unos a los otros.

Entre los griegos, cada cual estaba pendiente de los demás: Las habilidades y los méritos no se le deban por supuestos a nadie, sino que tenían que mostrarse ("demostrar", mostrar al demos, a la gente, a los iguales). Por eso tuvo que ser Grecia donde nacieron los dos espectáculos de masas democráticas, por excelencia: El deporte y el teatro. Fue allí donde por primera vez los hombres convirtieron en espectáculo las pasiones y emociones puramente humanas, y se convirtió en un instrumento de reflexión sobre el individuo que, más allá de los dioses y la naturaleza tiene que ser capaz de gobernarse a sí mismo.

Luego de este nacimiento el teatro se expandió por todo el mundo, ya que la necesidad de expresarse del ser humano y la necesidad de mostrarse en todos sus aspectos despertó un enorme interés en los hombres y mujeres de todas las latitudes, y con el correr del tiempo comenzó a ser objeto de promoción y apoyo por parte de los Estados nacionales.

La Argentina no estuvo excenta de esta expansión, al Río de la Plata el teatro llega con los colonizadores españoles y ya en las misiones jesuíticas era utilizado como medio de cultura.

Más tarde, en la época colonial y de la emancipación se constituye en tierra fértil donde irrumpirá el teatro nacional.

La popularización del teatro en nuestro país encuentra su adalid en los Podestá, familia circense que irrumpe en escena con sus representaciones en Junio de 1884. Se nutre también nuestra escena nacional de otras fuentes, como "el teatro menor" y el teatro de aliento".

En la década del 30 se produce una verdadera "edad de oro" del teatro argentino, y así paulatinamente va adquiriendo cada vez más brillo y renombre.

Este cuadro presentado no podría haber sido posible sin la participación de cientos de actores, directores y trabajadores del teatro, quienes lo hicieron trascender nuestras fronteras y nos hicieron conocer en el mundo.

La actuación teatral no había tenido hasta la fecha una normalización, promoción y difusión por parte del Estado nacional, cuya misión es garantizar el desarrollo de toda



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

experiencia colectiva de interés social.

Por ello la ley de teatro número 24.800 sancionada el 19/03/97 se constituye en un instrumento legal imprescindible para el inicio de una nueva etapa del teatro nacional, vitalizando su accionar, fomentando nuevas formas y medios expresivos del arte escénico y vinculándose al mundo de la cultura nacional en un marco federal y participativo, todo ello en consonancia con las profundas transformaciones que vienen operando en nuestro país de cara al tercer milenio.

Por ello:

AUTOR: Marta Milesi

FIRMANTES: Amanda Isidori, Ricardo Sarandría



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su agrado y beneplácito por la sanción de la ley nacional de teatro.

Artículo 2°.- De forma.